



En relación a las consultas formuladas referentes a la licitación del Servicio de Centro de día de la Paz de Barakaldo, expediente: AS102012.002, desde la Sección de Personas Mayores y Discapacidad se realizan las siguientes aclaraciones:

I - “ En la página 14 del Pliego de Prescripciones Técnicas, dentro de las funciones que debe realizar el/la DUE , tenemos las siguientes dudas:

- 1. Apartado a) implantar el plan de cuidados de enfermería necesarios dentro del de Atención individual a la persona mayor, bajo supervisión médica. ¿Quién realiza esta supervisión médica?*
- 2. Apartado g) Seguimiento de dietas alimenticias prescritas a la persona usuaria. ¿Quién prescribe las dietas?*
- 3. Apartado i) promover la educación sanitaria en los cuidadores, junto con el médico. ¿Dentro de los perfiles profesionales que establece el Pliego de Prescripciones Técnicas, no aparece la figura del médico, ¿Nos podrían aclarar este puntos?.*
- 4. Por otra parte, en los Criterios no valorables en cifras o porcentajes: organización y calidad del Servicio, punto 3, “Se describirán pormenorizadamente todos los servicios a implantar en el Centro (médico, enfermería, asistencial, transporte)”, ¿Nos podrían aclarar si existe en el centro Servicio Médico?”*

En el apartado G) de Ratio de Personal de Atención Directa no consta la figura del medico. Todos los usuarios de Centro de Día tiene Tarjeta Sanitaria Individual y un Medico de Atención Primaria de referencia asignado.

El Medico de Atención Primaria determinara la patología diagnosticadas, prescribirá los tratamientos adecuados y su pauta de tratamiento farmacológico para cada usuario y al personal DUE se le hará llegar esta información para que pueda desempeñar sus funciones.



II - “ Dentro de la extensión del proyecto técnico de 30 folios a una cara, están incluidas la portada y el índice?”

La portada no se numera dentro de los 30 folios, no así el índice que sí forma parte de la memoria comprensiva y se tiene en cuenta como folio.

III – “ En relación a la solicitud de visita para el Centro de día de la Paz de Barakaldo, expediente AS102012.002, ¿Nos podría indicar cuantas personas de una misma entidad pueden acudir a esta visita?, ¿Hay que aportar alguna documentación acreditativa (DNI)?”

Para la realizar las visitas hay que coordinarse con el propio Centro que recepcionará la solicitud y facilitará un día y hora para la misma. El propio Centro dará las indicaciones precisas de cómo se desarrollará la visita.

Para que conste donde proceda.

Barakaldo, a 13 de agosto de 2020

SECCIÓN PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD
Trabajadora social
Cristina Torres Ruiz